



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CULTURA

780

Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura de 27 de enero de 2016, por la que se ordena la remisión del expediente y se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 159/2015, interpuesto contra la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura y la Federación de Básquet de las Illes Balears, sobre desestimación presunta de una reclamación de responsabilidad patrimonial, que se sigue ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Palma de Mallorca

Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura de 27 de enero de 2016, por la que se ordena la remisión del expediente y se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 159/2015, interpuesto por el señor Salvador Araque Espínola contra la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura y la Federación de Básquet de las Illes Balears, sobre desestimación presunta de una reclamación de responsabilidad patrimonial, que se sigue ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Palma de Mallorca

Hechos

El señor Salvador Araque Espínola ha interpuesto un recurso contencioso administrativo contra la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura y la Federación de Básquet de las Illes Balears, sobre desestimación presunta de una reclamación de responsabilidad patrimonial, actuaciones PO 159/2015, que se siguen ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Palma de Mallorca.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ordenar la remisión al Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Palma de Mallorca del expediente administrativo correspondiente a la desestimación presunta de una reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por el Sr. Salvador Araque Espínola.
2. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 159/2015, interpuesto por el señor Salvador Araque Espínola contra la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura y la Federación de Básquet de las Illes Balears, sobre desestimación presunta de una reclamación de responsabilidad patrimonial, para que, en el plazo de nueve días, puedan personarse como demandadas ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Palma de Mallorca.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma 27 de enero de 2016

La consejera de Participación, Transparencia y Cultura

Esperança Camps i Barber

